



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNITT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador

Cayambe, 12 de diciembre 2013

Señor:

Tito Edison Achíña

GERENTE GENERAL DE LA CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A.

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, con fecha 29 de octubre de 2013 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A. Conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:

NOMBRE CEDENTE:

Freire Salgado Edison Francisco

RUC/CC.

1713618732

No. ACCIONES:

Una acción

VALOR NOMINAL:

Cuarenta USD

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

TRANSFERIDO A FAVOR DE:

NOMBRE CESIONARIO:

Ramírez Velásquez Edgar R.

RUC/CC:

1710202357

No. ACCIONES:

Una acción

VALOR NOMINAL:

Cuarenta USD

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que le corresponde al accionista de acuerdo a lo estipulado en la ley de CIAS, sin reservas de ninguna clase a favor de la cesionaria.

Solicitamos que tome nota de la siguiente transferencia, en el libro de acciones y accionistas que para el efecto lleva la CIA.

Atentamente,

Freire Salgado Edison Francisco

CI 1713618732

CEDENTE

Tito Edison Achíña Achina

CI 1713903100

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERO.- COMPARECENTES.- Comparecen para la suscripción del presente documento, por una parte el señor **FREIRE SALGADO EDISON FRANCISCO** con cedula de ciudadanía 1713618732 por sus propios derechos a quien en adelante se le reconocerá como **CEDENTE** y por otra parte el Sr. **RAMIREZ VELASQUEZ EDGAR RAFAEL** con cedula de ciudadanía 1710202357 a quien en adelante se le reconocerá como **CESIONARIO.-** Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Cayambe, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas:

SEGUNDA.- El señor **FREIRE SALGADO EDISON FRANCISCO** es accionista activo de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A domiciliada en la ciudad de Cayambe.

TERCERA.-El CEDENTE, en forma libre y voluntaria CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA UNA ACCION QUE POSEE EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A a favor del Sr. **RAMIREZ VELASQUEZ EDGAR RAFAEL** quien por medio del presente documento adquiere las acciones de la mencionada entidad.

CUARTA.-Se deja en constancia de que el futuro CEDENTE, NO TIENE ACCIONES, en la Entidad.

QUINTA.-Así también se deja expresa constancia de que el cesionario en lo futuro será reconocido en su calidad de accionista para lo cual se remitirá un atento oficio por parte del cesionario a las Autoridades de la compañía "**CAYAMSOL**" S.A y demás autoridades.



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador

Para constancia de lo anteriormente manifestado, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Cayambe 29 de Octubre 2013, por duplicado.

CEDENTE:

SR. FREIRE SALGADO EDISON F.

CCI. 1713618732

CESIONARIO:

SR. RAMIREZ VELASQUEZ EDGAR R.

CCI. 1710202357

